

referido Proyecto exponiéndolo junto al expediente instruido, en la Secretaría Municipal por plazo de veinte días hábiles contado a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dalías, a 12 de junio de 2006.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Jerónimo Robles Aguado.

5518/06

AYUNTAMIENTO DE ELEJIDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en la sesión Ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2006, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que tiene por objeto reasignar el número de viviendas en parcelas P5, P6, P9-2, P11 y P7 del SUS-67-ES, promovido por la mercantil LAS VILLAS DE MOJACAR, S.L. y redactado por el Arquitecto D. Miguel Moreno Peregrina.

2º.- El presente acuerdo se publicará en el BOP, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

3º.- Lo que se notificará a los interesados con expresa indicación de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de este Orden Jurisdiccional, con sede en Almería, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la práctica de la notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en que se cumpla el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente podrá interponer con carácter postestativo recurso de reposición ante el Órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, y cuyo último día de interposición es aquél en que cumpla un mes el día de la notificación. Si se interpone recurso de reposición no podrá plantear recurso contencioso-administrativo hasta tanto no se resuelva aquél, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio administrativo. Todo ello según disponen los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de RJAPAC en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, así como artículos concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno (artículo 89.3 de la Ley 30/1992).

Dado en El Ejido, a 15 de junio de 2006.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANÍSTICO Y P.I., Adela Cantón Suárez.

5289/06

AYUNTAMIENTO DE FONDON

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.f) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se hace público por plazo de VEINTE DIAS, el expediente de cesión gratuita de parcela de suelo urbano situada en calle Iglesia núm. 26 con referencia catastral 2727802WF1922N0001 de superficie 91,00 m2- según acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 9 de marzo de 2006; el valor de los terrenos según informe técnico obrante en el expediente es de 9.573,90€ a favor del Obispado de Almería, con destino a la edificación de vivienda parroquial, lo que se hace público para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Fondón, 15 de junio de 2006.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Joaquín Fresneda López

5752/06

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA

ANUNCIO

Se hace saber que la Junta de Gobierno de Garrucha (Almería), en fecha 26 de junio, resolvió aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) correspondiente a la UE 5 y UE 13, promovido por GRUPO INMOBILIARIO AGUAMAR S.L. y redactado por Francisco Alameda Molina, con las condiciones que en el citado acuerdo se establecen.

Se abre plazo de información pública por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en los artículos 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Garrucha, a 3 de julio de 2006.

EL ALCALDE, Andrés Segura Soler.

5283/06

AYUNTAMIENTO DE LAROYA

ANUNCIO

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAROYA POR EL QUE SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN LA MODALIDAD CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "P.B.E. DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES".

1º) ENTIDAD ADJUDICADORA:

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Laroya

Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.